



DECRETO EXENTO N° 1985

CAUQUENES, 06 ABR 2016

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

1. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" de 1988 y sus Modificaciones.
2. La Ley N° 20.500 "Sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública.
3. La Ley N° 19.418 "Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias.
4. La Ordenanza de Participación Ciudadana, aprobada mediante el Decreto Exento N° 3410 del 27 de Septiembre de 2011.
5. El Reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, aprobado mediante el Decreto Exento N° 2833 de fecha 16 de Septiembre de 2011.
6. Ordinario N° 01 del Inspector Provincial del Trabajo de Cauquenes.

**CONSIDERANDO**

- La necesidad de promover la Participación de la Comunidad Local.

**DECRETO**

1. **DECLÁRESE**, las Asociaciones Gremiales de la Comuna de Cauquenes, legalmente vigentes a la fecha de publicación de esta Resolución Municipal que se indicaran a continuación, con derecho a participar en la elección de Consejeros inscritos en los registros municipales, para constituir el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, periodo 2016-2020.

**ASOCIACIONES GREMIALES DE LA COMUNA DE CAUQUENES**

N°	NOMBRE ORGANIZACIÓN	Glosa 1	NOMBRE DIRIGENTE
1	Asociación de Funcionarios Municipales del Departamento de Salud Cauquenes	Asociación de Funcionarios	María Soledad Villena González
2	Asociación de Funcionarios Municipales de Cauquenes	Asociación de Funcionarios	Abraham del Carmen Villalobos Leal
3	Asociación de Funcionarios FENTAS Hospital San Juan de Dios Cauquenes	Asociación de Funcionarios	Rubi del Rosario Meza Montecinos
4	"AFUNADPA" Asociación de Funcionarios Administrativos, Paradocentes y Auxiliares	Asociación de Funcionarios	Alicia Berenice García González
5	Asociación de Funcionarios Profesionales Universitarios del Servicio de Salud de la Provincia de Cauquenes "APRUSS CAUQUENES"	Asociación de Funcionarios	María Cristina Perez Tapia

2. **ESTABLÉZCASE** abierta la inscripción de Candidatos a contar de la fecha de la publicación del presente Decreto hasta el día 04 de Mayo.

3. **DESÍGNESE** fecha de la elección el día 6 de Mayo de 2016 desde las 08:30 horas hasta las 16:00 y en las dependencias de la Dirección de Secretaría Municipal, ubicadas en Catedral N° 698, Esquina O'Higgins.
4. **TÉNGASE PRESENTE**, que los representantes de Asociaciones que no estén incorporados en el listado precedente y que cumplan los requisitos, podrán hacer su reclamación al Concejo Municipal, como así mismo se podrá objetar la inclusión de alguna de ellas en un plazo de 07 días corridos a contar del 07 de Abril del 2016, fecha de publicación oficial de este Decreto, debiendo presentarla en la Dirección de Secretaría Municipal.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PAGINA WEB INSTITUCIONAL, FÍJESE CARTEL EN LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES, DE EDUCACIÓN, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y CEMENTERIOS ADMINISTRADOS POR LA MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES, RADIOS DE LA COMUNA Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPRESOS DE LA COMUNA.**

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



*Esse Aranis Vilches*  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



*JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS*  
**ALCALDE**

**DISTRIBUCIÓN:**

- DAEM
- DEPARTAMENTO DE SALUD
- CEMENTERIO MUNICIPAL
- INFORMÁTICA
- CONCEJO MUNICIPAL
- ENCARGADO PRENSA MUNICIPAL
- RTC CAUQUENES
- CAUQUENINO.COM
- RADIOS COMUNALES
  - o RED GÉMINIS
  - o RADIO SAN ALFONSO
  - o RADIO CORPORACIÓN
  - o RADIO SURCOS
- PAGINA WEB MUNICIPAL
- REVISTA MOTIVUS
- DIARIO LA VOZ DE LA PROVINCIA
- ARCHIVO SECRETARÍA MUNICIPAL